



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2390

Sancionada: 18/10/1990

Promulgada: 26/10/1990 - Decreto: 2061/1990

Boletín Oficial: 05/11/1990 - Nú: 2812

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Modifícanse los artículos 16 y 17 de la Ley 1904, capítulo V del Régimen de Concursos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 16.- Establécense los siguientes concursos:

- a) Concurso para el ingreso al Sistema de Residencias Hospitalarias.
- b) Concurso para el ingreso al Régimen Escalafonario.-
- c) Concurso cerrado para pases y traslados, los que deberán ser previo a lo indicado en el inciso b).-
- d) Concurso de profesionales escalafonados para la cobertura de las funciones.-
Cuando en dos llamados consecutivos quedare desierto se podrá llamar a concurso abierto.-

"Artículo 17.- Los concursos consistirán en la prevalencia por oposición de méritos o antecedentes, discriminados en los siguientes rubros"

- a) Antigüedad.-
- b) Antecedentes, títulos y trabajos.
- c) Prueba de suficiencia para los casos que establezca el Consejo Provincial de Salud Pública".-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-